



GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California, a 08 de octubre de 2024
Solicitud número **020058724000591**

Estimado (a) ciudadano (a)
Presente. –

En atención a su solicitud de información con número de folio **020058724000591** en la cual solicita lo siguiente:

“SOLICITO SE ME INFORME SI EXISTE CONVENIO FIRMADO CON LA FEDERACION PARA LA VIGILANCIA DEL TRAMO DEL KM 0 AL KM 20 DE LA CARRETERA MEXICALI-TIJUANA, Y DE SER ASI, SOLICITO COPIA DEL CONVENIO SIGNADO”^(Sic)

De lo antes expuesto, es importante hacer de su conocimiento que, el Sujeto Obligado **Dirección de Seguridad Pública Municipal** remitió archivo con la respuesta correspondiente a la Unidad Coordinadora de Transparencia, mismo que se adjunta al presente oficio, por lo que, con fundamento en los artículos 118, 119, 120, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se da contestación en tiempo y forma.

Cabe mencionar que, en caso de encontrarse inconforme con la respuesta brindada, podrá interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California a través de la siguiente liga: http://www.itaipbc.org.mx/index2.php/inicio/recurso_revision o directamente dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado de QUEJAS DE RESPUESTAS.

Sin más por el momento, le informo que, cualquier duda o aclaración respecto a la respuesta de la presente solicitud, favor de comunicarse al correo electrónico transparencia@mexicali.gob.mx o al teléfono (686)5561793, con un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

GRACIAS POR EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.





**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL**
Honor, Lealtad y Valor.

**RESPUESTA DE INFORMACIÓN
UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA**

Solicitud de información con folio No. 020058724000591, recibida atrás vez del Sistema de Transparencia y Acceso a la Información.

Conforme a la solicitud de información, se indica lo siguiente:

En respuesta a los cuestionamientos efectuados por el solicitante, en los siguientes términos:

Se hace de conocimiento que en fecha 24 de agosto del presente año, se envió oficio donde se solicita la información requería al Subdirector de Policía y Tránsito de esta corporación a fin de que informara lo relativo a su solicitud y fue en fecha 24 de septiembre del mismo año, que la Comandante de Tránsito Municipal de la D.S.P.M., envió mediante oficio, la información solicitada, consistente en el convenio de que se trata, documentales que a continuación se adjuntan para todos los efectos legales a que haga lugar.



Dependencia: Dirección de Seguridad Pública
No. Oficio: DSPM/CJ/20549/2024
Asunto: Solicitud de Información
Mexicali, Baja California a 24 de septiembre de 2024

LIC. CARLOS ALFONSO ROMERO GARCIA
SUBDIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO DE LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito, en atención a la solicitud de información con No. de folio 020058724000591, solicito a usted la siguiente información:

“solicito se me informe si existe convenio firmado con la federación para la vigilancia del tramo del km 0 al km 20 de la carretera Mexicali-Tijuana, y de ser así, solicito copia del Convenio signado”.

Por lo anterior, le solicito que en un término no mayor a **48 horas** contadas a partir de la recepción del presente, remita la información solicitada en forma física y al correo marvayo@mexicali.gob.mx, a efecto de estar en posibilidad de dar oportuna respuesta al requirente.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración al respecto.


A T E N T A M E N T E

LIC. MINERVA KU GONZALEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL





Departamento: Tránsito Municipal
 Asunto: El que se indique.
 Mexicali, Baja California a 24 de septiembre del 2023

LIC. MINERVA KU GONZÁLEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
 P R E S E N T E.-

Por medio del presente y anteponiendo un cordial saludo, en atención a su oficio No. DSPM/C/J/20549/2024, a efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información con No. De folio 020058724000591, en donde solicitan la siguiente información:

“Si existe convenio firmado por la federación para la vigilancia del tramo 0 al km 20 de la carretera Mexicali-Tijuana, y de era si solicito copia del convenio signado”

Se envía copia de oficio 6.2.D.G.UGST.-601/2021 signado por Ingeniero Jesús Felipe Verdugo Lopez Director General del Centro SCT Baja California, donde le solicita a Lic. María Guadalupe Mora Quiñonez Presidenta Municipal de Mexicali, en la fecha del 24 de junio de 2022, solicitando de no tener inconveniente, girar las instrucciones respectivas, con el fin de que esta actividad de vigilar regular y sancionar, sea llevada por la autoridad municipal correspondiente en la Carretera, Mexicali-Tijuana, Tramo Mexicali-La Rumorosa, del Km. 0+000 al Km. 18+000, (L=18 km)

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al tema que nos ocupa.



Minerva Ku González
 ATENTAMENTE

LIC. DE LA CRUZ GONZÁLEZ MARÍA TRINIDAD
 COMANDANTE DE TRANSITO MUNICIPAL DE LA
 DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Centro SCT Baja California
Dirección General
Unidad General de Servicios Técnicos
62.DG.UCST.-601/2021

Mexicali, Baja California, a 24 de junio de 2021

C. Lic. Maria Guadalupe Mora Quiñones
Presidenta Municipal de Mexicali
Presente.

Hago referencia a los tramos carreteros, que por sus características de operación, cambios de uso del suelo, requerimiento de diferentes servicios, así como el uso de dispositivos para el control del tránsito, han sido entregados a las diferentes administraciones de ese Ayuntamiento a su digno cargo, para su operación, mantenimiento y vigilancia, para lo cual me permito comentar lo siguiente:

Sobre el particular y específicamente en el rubro de vigilancia, le solicito a usted de no tener inconveniente, girar las instrucciones respectivas, con el fin de que esta actividad de vigilar, regular y sancionar, sea llevada por la autoridad municipal correspondiente en la **Carretera Mexicali-Tijuana, Tramo Mexicali-La Rumorosa, del Km. 0+000 al Km. 18+000, (L=18 km.)** en virtud de que este tramo carretero es aun vigilado por la Guardia Nacional, antes Policía Federal Preventiva.

Lo anterior, con el propósito de evitar la duplicidad de recursos humanos, financieros y en materiales, así como la de no incurrir en alguna falta a la LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA.

Se anexa Acta de entrega recepción].

Con un cordial saludo.

Atentamente

Director General del Centro SCT Baja California.

Ing. Jesús Felipe Verdugo López.

c.c.p. Comisario José Luis Avedillo Tejeda.- Coordinador del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Baja California.- Mexicali, B. C.
Inspector Jorge Alberto Espada Pérez.- Titular de la Estación Tijuana.- Tijuana, B. C.
Ing. Juan José Pulido Baños.- Subdirector de Obras.- Oficinas.
Lic. Jesús Abel Sánchez Cuervo.- Subdirector de Autotransporte.- Oficinas.
Ing. Sergio Barranco Espinoza.- Jefe de la Unidad de Servicios Técnicos.- Oficinas
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.- Oficinas

JFY/BE/gah

No

CONVENIO MODIFICATORIO A LAS CLAUSULAS OCTAVA, NOVENA, DECIMA Y DECIMA PRIMERA DEL SIMILAR DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2000 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DEL TRAMO CARRETERO MEXICALI - LA ROSITA, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. REPRESENTADA POR SU TITULAR C. ARQ. PEDRO CERISOLA Y WEBER, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ALCOCER, ASISTIDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C.P. JORGE RAMOS, CON LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS, ING. FERNANDO ACEVES SALMÓN, Y SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, C.P. JOSE GUADALUPE ZAMORANO RAMÍREZ; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. EI 07 DE ABRIL DEL 2000, "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL TITULAR DEL RAMO Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, CONVINIERON EN LLEVAR A CABO LA AMPLIACION DEL TRAMO CARRETERO MEXICALI - LA ROSITA, DE LA CARRETERA MEXICALI - TECATE DEL Km. 0+000 AL 18+000, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 25 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL
- II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" MANIFESTO CONTAR CON LAS FACULTADES Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE A LA AMPLIACIÓN DEL TRAMO CARRETERO MENCIONADO, CONFORME A LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PROYECTO APROBADO POR "LA SECRETARIA".
- III. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SÉ COMPROMETIO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONVENIO A ENTREGAR A "LA SECRETARIA", AQUELLAS PARTES DE LA OBRA QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y SEAN SUSCEPTIBLES DE SER IDENTIFICADAS Y UTILIZADAS, PARA LO CUAL FIRMARÁN EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE.

CLAUSULAS

PRIMERA: "EL GOBIERNO DEL ESTADO", SOLICITA A "LA SECRETARIA" LA ENTREGA DEL TRAMO CARRETERO MEXICALI - LA ROSITA, DE LA CARRETERA MEXICALI - TECATE DEL Km. 0+000 AL 18+000, PARA HACERSE CARGO DE LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL MISMO, YA QUE EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD HA DADO CARACTERISTICAS URBANAS, CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL TRAMO MENCIONADO.

SEGUNDA: LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LAS CLAUSULAS OCTAVA, NOVENA SEGUNDA PARRAFO, DECIMA Y DECIMA PRIMERA, DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES EL DIA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2000, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

OCTAVA:.....

CONFORME AVANCE LA MODERNIZACION DEL TRAMO MEXICALI - LA ROSITA, SERA RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AQUELLAS PARTES DE LA OBRA QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y SEAN SUSCEPTIBLES DE SER IDENTIFICADAS Y UTILIZADAS.

NOVENA:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO.....

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", CONCLUIDA CADA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN SE OBLIGA A HACERSE CARGO DE LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TODO/AQUELLO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LIBRE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL O LABORAL, DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO MEXICALI. - LA ROSITA, LA OBLIGACIÓN SERA EXTENSIVA PARA EL CASO DE QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" HUBIERE ASUMIDO RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES CON TERCEROS, EN RELACION CON ESE TRAMO NO FINIQUITADAS A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DECIMA:.....

" A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE ENCARGARA DE LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL TRAMO CARRETERO MEXICALI-LA ROSITA."

IV.

ASI MISMO EN LA CLAUSULA NOVENA SEGUNDO PARRAFO DEL CONVENIO CITADO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PACTO A QUE CONCLUIDA CADA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN DEL TRAMO CARRETERO SE OBLIGARIA A ENTREGAR A "LA SECRETARIA" TODO AQUELLO MATERIA DE DICHO INSTRUMENTO, LIBRE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL O LABORAL, DERIVADA DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL TRAMO MEXICALI - LA ROSITA. LA OBLIGACIÓN ES EXTENSIVA PARA EL CASO DE QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" HUBIERE ASUMIDO RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES CON TERCEROS, EN RELACIÓN CON ESE TRAMO NO FINIQUITADAS A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

V.

EN LA CLAUSULA DECIMA DEL CONVENIO, LAS PARTES ACORDARON QUE A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE CADA ETAPA DEL TRAMO MEXICALI - LA ROSITA, "LA SECRETARIA" SE ENCARGARIA DE SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASI COMO EN LA DECIMA PRIMERA QUE TODO LO RELACIONADO CON EL TRAMO MULTICITADO ES DE JURISDICCIÓN FEDERAL, POR LO QUE SERIA FACULTAD DE "LA SECRETARIA" PLANEAR, FORMULAR Y CONDUCIR LAS POLITICAS Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

VI.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001 SOLICITO A "LA SECRETARIA", MODIFICAR EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE AMBOS EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2000, A FIN DE FORMALIZAR LA INTENCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA CONSERVAR, MANTENER Y MEJORAR EL TRAMO CARRETERO LIBRE MEXICALI - LA ROSITA, DE LA CARRETERA MEXICALI - TECATE DEL KILOMETRO 0+000 AL 18+000.

VISTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 FRACCIONES XXI, XXII Y XXVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 1 FRACCION I, 2 FRACCIONES 1, 5 Y 29 FRACCION IX DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES 1, 2, 5 Y 25 DE LA LEY DE CAMINOS PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, 4 Y 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, 40, 48, 49 FRACION XXII Y 52 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y 2, 18 Y 27 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, "LA SECRETARIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO", A SOLICITUD EXPRESA DE ESTE ULTIMO, ESTAN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL SIMILAR FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO 2000, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECIMA PRIMERA:.....

TODO LO RELACIONADO CON EL TRAMO MEXICALI - LA ROSITA, ES DE JURISDICCION FEDERAL, POR LO QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A PLANEAR, FORMULAR Y CONDUCIR LAS POLITICAS Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, CON SUJECION A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES DE CONSTRUCCION QUE MARCA "LA SECRETARIA".

TERCERA: "LA SECRETARIA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", CONVIENEN EXPRESAMENTE LA ENTREGA POR PARTE DE LA PRIMERA Y RECEPCION POR PARTE DE LA SEGUNDA, DEL TRAMO DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, RESERVÁNDOSE "LA SECRETARIA" LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES, EN MATERIA DE CONCESIONES, PERMISOS, INSPECCION Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, POR LO QUE CORRESPONDE A LA VIGILANCIA DEL TRAMO ESTA DEBERA SOLICITARSE EN SU CASO A LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CUARTA: QUEDAN FIRMES LAS CLAUSULAS Y CONDICIONES PACTADAS EN CONVENIO ORIGINAL SUSCRITO CON FECHA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2000, QUE NO SON OBJETO DE MODIFICACION EN VIRTUD DE ESTE INSTRUMENTO.

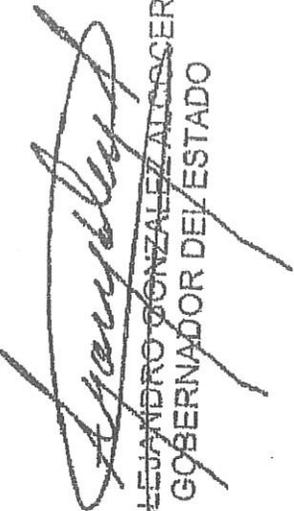
QUINTA: PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O CUALQUIER OTRA CAUSA.

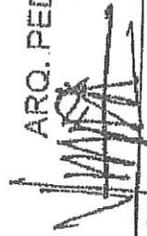
EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

POR LA SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

ARQ. PEDRO CERISOLA Y WEBER
SECRETARIO


LIC. ALEJANDRO GONZALEZ ALCOSER
GOBERNADOR DEL ESTADO

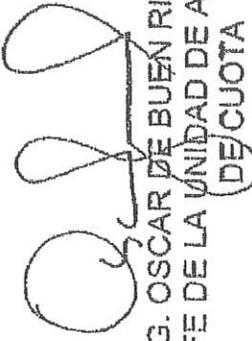

ARQ. JORGE FERNANDEZ VARELA
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
FIRMA CON BASE EN EL ART. 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR



C.P. MANUEL MUÑIZ Y MARQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T.
BAJA CALIFORNIA



C.P. JORGE RAMOS
SECRETARIO DE GOBIERNO



ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY
JEFE DE LA UNIDAD DE AUTOPISTAS
DE CUOTA



ING. FERNANDO ACEVES SALMON
SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS



LIC. DIEGO TINOCO ARIZA MONTIEL
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURIDICOS



C.P. JOSE GUADALUPE ZAMORANO RAMIREZ
SECRETARIO DE PLANEACION
Y FINANZAS

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL SIMILAR DE FECHA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2000, QUE CUENTA CON 5 HOJAS FIRMADO EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL 2001.